

0801



RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES, 20 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 320-13-3-1730/26, caratulado: "DIRECCION DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA - ASUNTO: LINEAMIENTO PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMPROMISO POR LA ALFABETIZACION - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones, el Director de Planeamiento e Investigación Educativa de este ministerio tramita el dictado de la norma legal de aprobación de los lineamientos generales para la implementación del Plan de Compromiso por la Alfabetización.

Que a fojas 02/04, se incorpora proyecto de resolución.

Que a fojas 05/19, se agregan los Lineamientos Generales del Programa "Alfabetización como eje transversal en la Educación Secundaria".

Que la alfabetización no es un proceso que comienza y culmina en un momento específico ni es inherente a un único campo del saber o espacio curricular, sino que se acrecienta de forma gradual y continua a lo largo de toda la escolaridad y a través de todo el currículum.

Que la alfabetización avanzada consolida los conocimientos adquiridos y prepara al estudiante del Nivel Secundario para gestionar por sí mismos lecturas diversas, que le posibilitarán su inserción al mundo del trabajo y la prosecución de estudios superiores.

Que, la alfabetización se configura como un proceso, a través del cual se desarrollan las habilidades lingüísticas y cognitivas para el aprendizaje y la producción de la lengua y cultura escrita.

Que se hace necesario implementar dispositivos pedagógicos tendientes a fortalecer las prácticas de lectura entre el Nivel Secundario, como condición

Sigue Hoja 2///...

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original.-20 MAR 2026
Corrientes

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

-Hoja 2-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

esencial para el desempeño académico y la construcción de aprendizajes significativos, y así consolidar la práctica docente como mediadora de procesos de enseñanza que promuevan la comprensión, la reflexión crítica y la formación integral de los estudiantes.

Que resulta prioritario garantizar instancias de acompañamiento pedagógico propio del plan de alfabetización en el nivel secundario, considerada como una de las prioridades de la transformación de la educación secundaria, de modo que la labor docente cuente con herramientas y estrategias que favorezcan procesos de enseñanza más inclusivos, reflexivos y significativos.

Que el artículo 1° de la Resolución del CFE N° 465/2024, aprueba el documento: "Compromiso Federal por la Alfabetización Política Nacional de Alfabetización", conforme al artículo 10 del Reglamento de funcionamiento de ese cuerpo, aprobado por Resolución del CFE N° 1/2007.

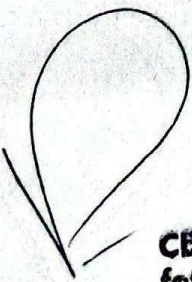
Que la alfabetización es uno de los ejes prioritarios de esta cartera educativa, motivo por el cual viene desarrollando diversos programas, desde el Ciclo Lectivo 2022.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, desde el marco del Plan de Compromiso por la Alfabetización y la implementación de la Alfabetización transversal en la educación secundaria, ha optado por líneas de abordaje que requieren de un constante perfeccionamiento y actualización docente.

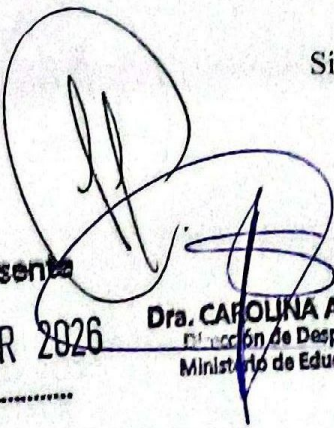
Que desde la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa de este ministerio, se implementaron dispositivos de formación docente continua, como también, se elaboraron materiales didácticos con propuestas de actividades, junto con el material de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes acompañado de orientaciones para los docentes.

Que para el Ciclo Lectivo 2026 se pretende afianzar la alfabetización como eje transversal en la educación secundaria con instancias de formación y acompañamiento situado para la mejora de las prácticas de la enseñanza de la lecto-

Sigue Hoja 3///...



**CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original**
20 MAR 2026
Corrientes



Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

20 MAR 2026

-Hoja 3-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

comprensión a lo largo de la educación secundaria en las escuelas de gestión estatal y privada de cuota cero.

Que resulta necesario establecer lineamientos en relación a la alfabetización, para la educación secundaria obligatoria de las escuelas secundarias.

Que a fojas 20, intervino el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 10 inciso b de la Ley N° 6.233 y las Resoluciones del CFE Nos. 1/2007 y 465/2024.

Que a fojas 21/22, la Asesoría Legal Jurisdiccional, emitió Dictamen N° 1.468 de fecha 18 de marzo de 2026, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

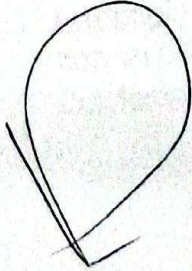
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

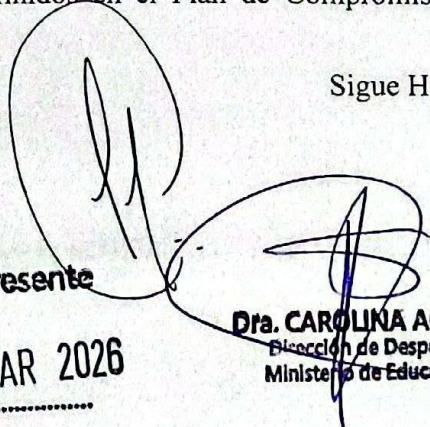
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Lineamientos Generales para la Implementación del Plan de Compromiso por la Alfabetización, destinado a las escuelas secundarias de gestión estatal y privada de cuota cero, para ser aplicado desde el Ciclo Lectivo 2026, que se detallan en el Anexo que se incorpora y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Nivel Secundario, la Dirección General de Educación Técnico Profesional, la Dirección General de Enseñanza Privada y la Dirección General de Nivel Superior en articulación con la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, el diseño de dispositivos de Formación Docente y la elaboración de materiales educativos, que posibiliten garantizar el logro de los objetivos, definidos en el Plan de Compromiso por la Alfabetización.

Sigue Hoja 4///...


**CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original**
20 MAR 2026
Corrientes


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

20 MAR 2026

-Hoja 4-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

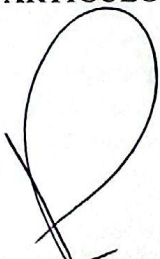
...///

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR Y RESPONSABILIZAR al Equipo de Supervisión Escolar de la Dirección General de Nivel Secundario, de la Dirección General de Enseñanza Privada, en articulación con la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, la elaboración de un plan de asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel secundario, tendiente a fortalecer el rol directivo con relación a la alfabetización y así garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones educativas, que se encuentran bajo sus dependencias, de las distintas establecidas en el Plan de Compromiso por la Alfabetización y los lineamientos definidos en el Anexo de la presente resolución, como así también otras directivas que surjan durante el periodo escolar.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR los términos de la presente norma a la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, a la Dirección General de Nivel Secundario, a la Dirección General de Nivel Superior y a la Dirección General de Enseñanza Privada, dependientes de este ministerio, de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 126 de la Ley N° 3.460.

ARTÍCULO 5º: LA presente resolución es refrendada por la Secretaria General de este ministerio.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.


Dra. Pabla V. Muzzachudi
Secretaria General
Ministerio de Educación


C.P. ANA FAUSTINA MIÑO
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOR. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

**CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original.-** 20 MAR 2026
Corrientes

Sigue Hoja 5///...

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

-Hoja 5-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

ES COPIA

ANEXO

**LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA “ALFABETIZACIÓN
COMO EJE TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA”**

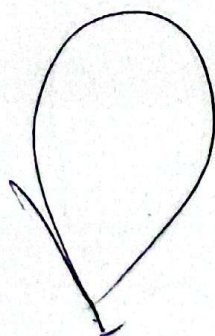
FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Educación Nacional N.º 26206, en su artículo 11 (inciso l), establece el papel fundamental de la lectura y la escritura como requisitos esenciales para la educación a lo largo de toda la vida, la formación de ciudadanos responsables y la libre difusión del conocimiento. En consonancia con este marco normativo, desde el año 2023, el Ministerio de Educación de la Nación instituyó la alfabetización como un eje prioritario y obligatorio, impulsando el Plan de Compromiso por la Alfabetización, aprobado mediante la Resolución CFE N.º 471/24, cuyo propósito es alcanzar metas progresivas de cobertura y calidad en todo el territorio nacional. En este contexto, la Política Nacional de Alfabetización reconoce el desafío de garantizar que los estudiantes de todo el territorio argentino adquieran las habilidades de lectura y escritura, en función de lo consensuado en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares de cada nivel y jurisdicción. Se destaca el rol central de la escuela y del docente en su tarea alfabetizadora, entendiendo que la alfabetización constituye una responsabilidad institucional y transversal que involucra a todos los espacios curriculares y a los distintos actores de la comunidad educativa.

Conseguir que los alumnos aprendan a leer correctamente es uno de los múltiples retos que la escuela debe afrontar. Es lógico que sea así, puesto que la adquisición de la lectura es imprescindible para moverse con autonomía en las sociedades letradas, y provoca una situación de desventaja profunda en las personas que no lograron ese aprendizaje. (Solé, 2009, p. 27)

Tal como sostiene Isabel Solé, la adquisición de la lectura es imprescindible para desenvolverse con autonomía en las sociedades letradas, y la falta de este aprendizaje genera profundas desigualdades. En este sentido, la alfabetización avanzada consolida los conocimientos adquiridos en los primeros años de escolaridad y prepara a los estudiantes del nivel secundario para gestionar por sí mismos lecturas

Sigue Hoja 6///...

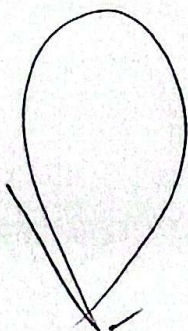


...///

diversas, cada vez más extensas y complejas, que les permitan integrarse socialmente y desempeñarse en el mundo del trabajo o en estudios superiores.

Los lineamientos curriculares provinciales para el nivel secundario contemplan la complejidad de las prácticas de lectura y escritura, considerando la importancia de un abordaje transversal. Leer en la escuela constituye un compromiso institucional, puesto que, como señala Beatriz Actis (2018), "del mismo modo que la lengua es concebida como una transversalidad que atraviesa todas las instancias de la vida escolar, la lectura debe ser eje de un pacto institucional que la contemple y promueva" (p. 10). Desde esta perspectiva, se inscribe el programa "Alfabetización como eje transversal en la Educación Secundaria", en el marco del Plan de Compromiso por la Alfabetización, que otorga a la práctica de lectura un lugar central como cimiento de la enseñanza y el aprendizaje de todas las disciplinas, partiendo de la comprensión lectora como eje transversal. La enseñanza, en cualquier espacio curricular, debe incluir actividades que ayuden a los estudiantes a comprender los tipos de texto que comunican el conocimiento específico de esa asignatura. Al abordar la lectura bajo esta premisa, se reconoce que cada tipo de texto posee una estructura y características particulares que exigen estrategias de lecturas específicas. En consecuencia, resulta indispensable que los docentes, como lectores expertos en su área, orienten a los estudiantes en el desarrollo de estas estrategias, enseñándoles a identificar el vocabulario técnico, comprender la organización de la información, interpretar gráficos e imágenes (infografías, tablas, cuadros, entre otros) y reconocer el propósito comunicativo del autor. El trabajo sistemático con textos propios de cada disciplina tiene una doble finalidad: fortalecer la comprensión lectora y, al mismo tiempo, favorecer la apropiación activa de los contenidos conceptuales.

Teniendo en cuenta lo planteado en los diseños curriculares jurisdiccionales del nivel secundario, este programa adoptará el enfoque comunicacional de la enseñanza de la lengua, que concibe a la educación lingüística como un trabajo de alfabetización permanente. Dentro de este marco teórico, la lectura es considerada "una actividad continua del individuo en la sociedad, un desempeño de sus competencias comunicativas por medio de la palabra, y ese desempeño está siempre en vías de ser mejorado y ampliado" (Marín, 2006, p.34). El enfoque comunicativo reconoce que la enseñanza de la lectura implica un hacer con guía experta y propósito claro y real, y



Sigue Hoja 7///...

ES COPIA

0801

20 MAR 2026



-Hoja 7-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

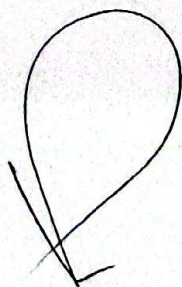
subraya la necesidad de enseñar estrategias de comprensión lectora para formar estudiantes que puedan ser lectores comprensivos, autónomos y reflexivos.

La lectura, y por ende la comprensión de textos, es una habilidad cultural compleja porque “presupone para su realización, como proceso de reconstrucción de significados, los esquemas previos del sujeto, la estructura del texto, los conocimientos o información ofrecidos a través del contenido y los procesos puestos en juego para entenderlo” (Avendaño y Perrone, 2015, p. 80). Es decir, implica un proceso de reconstrucción de significados que articula los conocimientos previos del lector, la estructura del texto, la información presentada y las operaciones cognitivas necesarias para interpretarlo.

Los modelos de lectura con mayor respaldo empírico en la actualidad sostienen que es imposible alcanzar procesos de comprensión compatibles con una alfabetización avanzadas sin niveles aceptables de fluidez. En efecto, Rasinski (2004) sostiene que la relación entre fluidez y comprensión es fundamental para la lectura experta. Cada uno de sus componentes (velocidad, precisión y prosodia) tiene una conexión clara con la comprensión y permite procesar la información de manera más eficiente y alcanzar una comprensión más profunda. En la misma línea, De Mier (2017) señala que, a medida que los estudiantes alcancen un reconocimiento más rápido y preciso de las palabras y mayores habilidades de procesamiento, la lectura oral será más fluida y comprensiva, lo que se manifestará en el uso apropiado de los recursos prosódicos para jerarquizar, organizar la información y realizar las operaciones inferenciales que el texto demande (p. 20).

La fluidez es, por lo tanto, un aspecto importante que debe ser contemplado en el marco de este programa para mejorar la lectura comprensiva y adquiere especial relevancia la implementación del Censo de Fluidez y Comprensión Lectora, entendido no solo como una instancia diagnóstica, sino también como una práctica pedagógica que históricamente ha formado parte de las estrategias de enseñanza del espacio curricular de Lengua y Literatura. Tradicionalmente, los docentes del área han desarrollado actividades de lectura en voz alta, seguimiento de los procesos lectores y análisis de la comprensión de textos. **En la actualidad, estas prácticas se resignifican y se organizan dentro de un dispositivo institucional que permite sistematizar la información, generar indicadores y orientar la toma de decisiones pedagógicas. De este modo, el censo se constituye en una herramienta metodológica que**

Sigue Hoja 8///...



ES COPIA

0801

20 MAR 2026



-Hoja 8-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

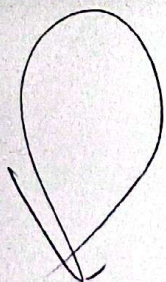
posibilita conocer el estado de la fluidez y la comprensión lectora de los estudiantes, identificar dificultades y diseñar estrategias de enseñanza que fortalezcan el desarrollo de las habilidades lectoras en todo el nivel secundario.

Desde una perspectiva institucional, este programa asume que la alfabetización no debe entenderse como una actividad aislada o esporádica, sino como una práctica cotidiana, sistemática y sostenida en cada aula, desarrollada según las particularidades de cada área del conocimiento. Para que esto sea efectivo, resulta fundamental la institucionalización de las prácticas, de modo que las acciones no dependan exclusivamente de iniciativas individuales, sino que respondan a lineamientos y criterios compartidos que favorezcan la coherencia pedagógica.

En sintonía con la línea de Transformación de la Educación Secundaria, esta propuesta busca garantizar el derecho a aprendizajes relevantes mediante una reorganización institucional que sitúe al estudiante en el centro de las prácticas educativas. En este proceso, la conducción institucional adquiere un rol estratégico: los equipos directivos y los jefes de departamento son responsables de orientar, acompañar y supervisar las estrategias de lectura y escritura desarrolladas en cada área. A su vez, el Departamento de Lengua y Literatura se constituye como espacio de asesoramiento y referencia pedagógica para el diseño de estrategias transversales, reconociendo que, si bien sus docentes son especialistas en el campo lingüístico, la tarea alfabetizadora es un compromiso compartido por todos los docentes del nivel.

Es fundamental que se genere un ambiente de lectura donde los estudiantes interactúen con una variedad de textos relevantes para su vida cotidiana. Por ello, es necesario contemplar el contexto actual debido al impacto significativo de las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y los dispositivos que la respaldan. La escuela debe adaptarse a estos cambios sociales e integrarlos para fomentar el desarrollo de habilidades de lectura, abordando de manera crítica y estratégica las nuevas formas de leer y comunicarse a través de textos que combinan diferentes tipos de soportes en el entorno digital, tanto orales, escritos como audiovisuales, para propiciar que los estudiantes desarrollen una mirada crítica acerca de qué y cómo leer. En esta línea, adquieren especial importancia los materiales y producciones desarrollados por la Subsecretaría de Contenidos Audiovisuales, los cuales ofrecen recursos didácticos, producciones audiovisuales y herramientas digitales que

Sigue Hoja 9///...



ES COPIA

-Hoja 9-

(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

enriquecen las propuestas de enseñanza. Estos dispositivos permiten integrar los lenguajes oral, escrito, visual y audiovisual, favoreciendo el desarrollo de una lectura crítica y reflexiva acorde con las demandas culturales y comunicativas del mundo contemporáneo.

En síntesis, el objetivo general del programa “Alfabetización como eje transversal en la Educación Secundaria” busca fortalecer las prácticas de enseñanza de la lectura y la comprensión de textos en el nivel secundario mediante un enfoque transversal de alfabetización que articule formación docente, gestión institucional y uso pedagógico de evidencias, en el marco del Compromiso por la Alfabetización y de la línea de Transformación de la Educación Secundaria.

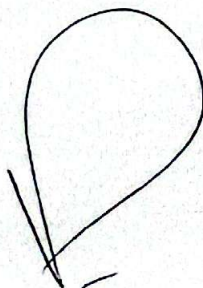
OBJETIVOS

1. Fortalecer el desarrollo profesional docente y la reorganización pedagógica institucional mediante instancias de formación situada y reflexión colectiva sobre las prácticas de enseñanza de la lectura.

Este objetivo se desarrollará a través de dispositivos de perfeccionamiento y acompañamiento pedagógico orientados a docentes del nivel secundario, con el propósito de promover el diseño de estrategias didácticas que integren la comprensión lectora como eje transversal en las diferentes áreas del conocimiento. Para ello, se implementarán:

- a) Instancias de perfeccionamiento docente que aborden la enseñanza de la comprensión lectora desde la transversalidad, a cargo de especialistas del Ministerio de Educación. Estos espacios formativos se desarrollarán bajo el formato de ateneos didácticos, diseñados como instancias de formación y acompañamiento situado para la mejora de las prácticas de enseñanza de la lectura con un enfoque transversal, destinados a docentes de Biología, Historia y Geografía de 50 colegios secundarios de la provincia, distribuidos equitativamente entre la zona I (Capital) y la zona II (interior). Este dispositivo de formación tendrá 30 horas reloj totales y combinará instancias sincrónicas y asincrónicas. Se desarrollarán 2 ateneos, cada uno con destinatarios diferentes, organizados en trayectos de formación interdisciplinarios que

Sigue Hoja 10///...



ES COPIA

0801

20 MAR 2026



-Hoja 10-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

integren el espacio curricular de Lengua y Literatura con otras disciplinas del campo de las ciencias sociales y naturales:

- Lengua y Literatura y Biología
- Lengua y Literatura y Geografía
- Lengua y Literatura e Historia

Cada espacio de formación se organizará en 5 encuentros sincrónicos de 2 horas reloj cada uno, junto con un total de 20 horas reloj para el trabajo asincrónico, destinado al análisis de estrategias didácticas, estudio de casos y diseño de propuestas pedagógicas.

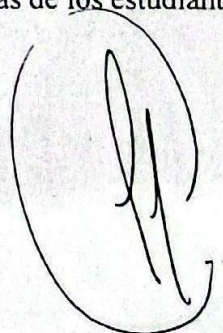
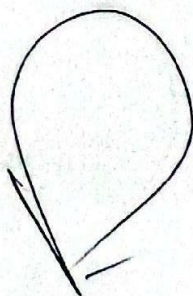
- b) Materiales didácticos centrados en el fortalecimiento de las estrategias de comprensión lectora transversal a todos los espacios curriculares, enfocados principalmente en Lengua y Literatura, Geografía, Historia y Biología. Se incluirán orientaciones de enseñanza, guías de actividades, acceso a recursos multimediales (entre ellos, la plataforma Educaplay Corrientes) y ejemplos de evaluación relacionados con la comprensión de textos. Estos recursos serán abordados durante las instancias de perfeccionamiento que se brindarán a los docentes de estas materias, orientadas a la producción de materiales y a la implementación de estrategias de comprensión lectora en el aula.

<https://www.mec.gob.ar/plan-de-compromiso-por-la-alfabetizacion/comprender-compromiso-de-todos>

2. Obtener un diagnóstico real del nivel de fluidez y comprensión lectora de los estudiantes de 1.º y 2.º año y constituir una base de datos jurisdiccional que facilite la retroalimentación en la toma de decisiones en relación con la gestión curricular en los niveles sistémico, institucional y áulico.

Se dará continuidad al Censo de Fluidez y Comprensión Lectora para estudiantes del nivel secundario. Este dispositivo es fundamental para conocer el estado de desarrollo de las habilidades lectoras de los estudiantes y orientar la toma

Sigue Hoja 11///...



ES COPIA

0801

20 MAR 2026



-Hoja 11-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

de decisiones pedagógicas en el nivel secundario. En este sentido, se busca fortalecer su implementación como una herramienta sistemática de producción de evidencias que permita identificar dificultades, orientar intervenciones pedagógicas y mejorar las trayectorias escolares de los estudiantes. Este objetivo se materializa principalmente en el escenario del aula, donde los resultados obtenidos a partir de las evaluaciones censales son utilizados por los docentes para ajustar las estrategias de enseñanza, reorganizar las prácticas pedagógicas y acompañar de manera más efectiva los procesos de aprendizaje.

3. Articular las propuestas de formación y las experiencias institucionales con las líneas de acción del programa "Transformación de la Escuela Secundaria".

Las instancias de perfeccionamiento docente que aborden la enseñanza de la comprensión lectora desde la transversalidad, a cargo de especialistas del Ministerio de Educación, generarán recursos que se utilizarán como herramientas pedagógicas durante las instancias de formación y que luego podrán ser implementados en las prácticas de aula. En el marco de la Transformación de la Educación Secundaria, este objetivo se articula con dimensiones fundamentales del cambio institucional, entre ellos la gestión, ya que los equipos directivos y los jefes de departamento asumen un rol central en la conducción pedagógica, orientando, acompañando y supervisando las prácticas de alfabetización en sus respectivas áreas. Asimismo, se promueve el funcionamiento de espacios institucionales de reflexión pedagógica, lo que se refleja en las mesas de trabajo del programa de Transformación de la Educación Secundaria, donde los docentes analizan evidencias de aprendizaje, diseñan propuestas didácticas y construyen acuerdos institucionales que consolidan la alfabetización como un compromiso compartido.

4. Fortalecer la articulación de las prácticas de lectura entre el Nivel Secundario y el Nivel Superior/Universitario.

Se dará continuidad al curso de 61 horas reloj, a cargo de especialistas de la Universidad Nacional del Nordeste, destinado a profesores de sexto año de 25 escuelas

Sigue Hoja 12///...

ES COPIA

0801

20 MAR 2026



-Hoja 12-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

secundarias de la provincia que cuentan con el Régimen de Profesores por Cargo. Este dispositivo de articulación se desarrollará entre los meses de agosto y octubre de 2026. Se espera que esta línea de acción involucre, en una segunda etapa, a los estudiantes que cursan el último año en estos colegios.

5. Fortalecer la articulación y el pasaje de estudiantes entre los niveles Primario y Secundario.

La línea de articulación entre los niveles Primario y Secundario propone establecer las interacciones necesarias entre ambos niveles educativos a los efectos de acompañar a los estudiantes y a los docentes de sexto grado del segundo ciclo del nivel primario, así como a los profesores de primer año del ciclo básico del nivel secundario.

En este sentido, la articulación entre los niveles constituye una prioridad en la política educativa jurisdiccional, con el propósito de sostener las continuidades necesarias para que los estudiantes superen las rupturas en las situaciones de pasaje de un nivel a otro, y se apropien en forma progresiva de nuevos aprendizajes y situaciones propias de la escolaridad primaria- secundaria.

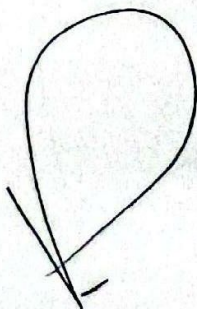
En cuanto a lo expresado anteriormente, se propone intensificar el fortalecimiento pedagógico desde un entramado anual sostenido entre docentes del último año del nivel primario y profesores del primer año de la educación secundaria obligatoria, constituyendo así un diálogo entre lo curricular —en tanto intenciones de cada nivel y modalidad—, las prácticas docentes, la organización del trabajo escolar y los modos de enseñar, aprender y evaluar propios de cada trayecto formativo.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

A. Dispositivo de formación y acompañamiento situado

La implementación de esta política educativa se desarrollará a través de un dispositivo de formación docente situado, basado en ateneos didácticos y espacios de trabajo institucional, diseñados como instancias de formación y acompañamiento situado para la mejora de las prácticas de enseñanza de la lectura con un enfoque transversal. Esta intervención está destinada específicamente al nivel secundario,

Sigue Hoja 13///...



ES COPIA

-Hoja 13-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

alcanzando a docentes de 50 instituciones educativas de la provincia, distribuidas equitativamente entre la zona I (Capital) y la zona II (Interior), con 25 colegios por cada zona.

El componente central de acción consiste en un dispositivo de capacitación de 30 horas reloj totales, estructurado en un formato híbrido que combina instancias sincrónicas y asincrónicas.

La agenda de trabajo se extenderá a lo largo de seis meses, desde abril hasta septiembre, periodo en el cual cada grupo de colegios participará en cuatro encuentros sincrónicos: los primeros cuatro encuentros, de dos horas de duración cada uno, se enfocarán en el desarrollo de estrategias didácticas, mientras que el quinto encuentro se destinará exclusivamente a la evaluación formativa del trayecto.

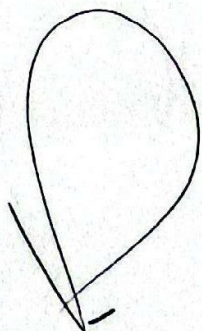
La carga horaria se completa con 20 horas de trabajo asincrónico, orientadas a la producción y aplicación pedagógica, garantizando así una asistencia técnica continua que articula los marcos curriculares vigentes con la realidad de las prácticas áulicas locales.

Cada encuentro virtual estará centrado en el abordaje de cuestiones ligadas a la comprensión, análisis de casos, enfoques metodológicos y la elaboración de recursos aplicables en el aula.

Se privilegiará la dinámica participativa, el análisis de experiencias y de evidencias de aprendizaje y la construcción conjunta de propuestas didácticas.

B. Elaboración de materiales didácticos

Los materiales didácticos a elaborar estarán centrados en el fortalecimiento de las estrategias de comprensión lectora transversal a todos los espacios curriculares. Se incluirán orientaciones de enseñanza, guías de actividades, acceso a recursos multimediales (entre ellos, la plataforma de Educaplay Corrientes) y ejemplos de evaluación relacionados con la comprensión de textos. Este trabajo tendrá una duración de cuatro meses, organizados en etapas sucesivas:



Sigue Hoja 14///...

ES COPIA

-Hoja 14-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

Primera etapa:

- Relevamiento e identificación de los contenidos transversales prioritarios.
- Elaboración de guías metodológicas con estrategias de lecto-comprensión.
- Definición de formatos de materiales (guías, fichas, propuestas de aula).

Segunda etapa: producción de materiales

- Elaboración de recursos didácticos adaptados a distintas disciplinas.
- Inclusión de actividades prácticas que fomenten la comprensión lectora.
- Validación interna con el equipo pedagógico.

Durante esta etapa, se tendrán en cuenta los borradores iniciales, las sucesivas reescrituras y la versión final.

C. Censo de Fluidez y Comprensión Lectora

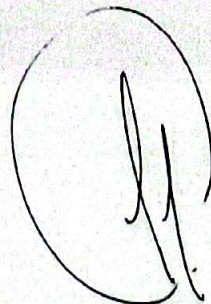
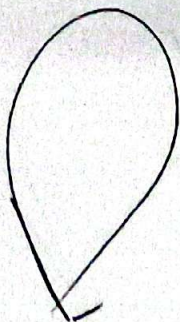
Desde la Dirección de Nivel Secundario se dará continuidad al Censo de Fluidez y Comprensión Lectora como dispositivo clave para la obtención de evidencias pedagógicas que permitan fortalecer las políticas de alfabetización en el nivel secundario. Para el ciclo lectivo 2026, el cronograma de aplicación se establece de la siguiente manera:

- Primera instancia en el mes de abril:

Se realizará un dispositivo censal con la totalidad de las instituciones educativas del nivel secundario de la provincia.

- Segunda instancia en el mes de octubre:

La modalidad de aplicación se definirá en función de los resultados obtenidos en la primera etapa:



Sigue Hoja 15///...

ES COPIA

20 MAR 2026

-Hoja 15-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

- Las instituciones que presenten un rendimiento por debajo de lo esperado deberán realizar un muestreo censal institucional con el acompañamiento del equipo técnico del Nivel Secundario.
- Las instituciones cuyos resultados se encuentren por encima de lo esperado realizarán un censo institucional, organizado por cada establecimiento educativo.

Gestión de la información: todos los resultados obtenidos en ambas etapas deberán cargarse obligatoriamente en el módulo habilitado en el sistema de Gestión Educativa, a fin de garantizar la sistematización de los datos y su análisis a nivel institucional y jurisdiccional.

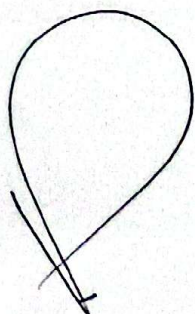
Uso pedagógico de las evidencias: para la elaboración de proyectos institucionales y el diseño de estrategias de mejora de la lectura, se espera que docentes y equipos directivos utilicen los datos obtenidos en los censos de fluidez y comprensión lectora, así como los materiales de apoyo disponibles.

Todos los materiales de consulta, como los cuadernillos de fluidez y comprensión lectora, los cuadernillos correspondientes al Censo de Fluidez y Comprensión Lectora y el documento "Uso de la información censal", se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Educación, en el siguiente enlace:
<https://www.mec.gob.ar/plan-de-compromiso-por-la-alfabetizacion/leer-ycomprender-camino-para-aprender-2/>

D. Articulación entre "Transformación de la Educación Secundaria en Corrientes" y "Alfabetización transversal en la educación secundaria"

La línea de Transformación de la Educación Secundaria constituye el marco estratégico para garantizar aprendizajes relevantes y profundos en todos los estudiantes correntinos. Este proceso no es una iniciativa aislada, sino que se nutre directamente del programa de Alfabetización transversal en la educación secundaria, entendiendo que la lectura, la escritura y la oralidad son responsabilidades compartidas que atraviesan todas las instancias de la vida escolar. Esta vinculación se hace efectiva a través de los siguientes puntos clave:

1. Los ateneos como dispositivo de la transformación



Sigue Hoja 16///...

ES COPIA

-Hoja 16-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

Dentro de la etapa de ejecución de la transformación, la formación profesional situada es fundamental para impactar en las prácticas de enseñanza y evaluación. Aquí es donde los ateneos didácticos cobran protagonismo como el vehículo técnico para:

- Fortalecer la enseñanza transversal. Los ateneos brindan a los docentes de Biología, Historia y Geografía herramientas conceptuales y metodológicas para enseñar estrategias de comprensión lectora específicas de su disciplina.
- Producir materiales situados. En estos espacios, se elaboran recursos didácticos originales que posicionan a la comprensión lectora como un eje transversal, alineándose con el objetivo de la transformación de construir aprendizajes conectados con el mundo real.

2. Institucionalización de la alfabetización

La transformación requiere una reorganización institucional y pedagógica. Por ello, los acuerdos alcanzados en los ateneos y en las mesas de trabajo buscan que la alfabetización no dependa de esfuerzos individuales, sino que se institucionalice como un pacto colectivo.

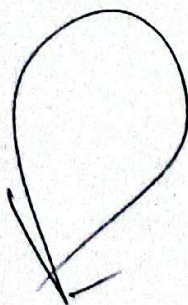
- Rol de los referentes: los docentes participantes en los ateneos actúan como referentes dentro de sus departamentos, favoreciendo la circulación de acuerdos pedagógicos y asegurando que la alfabetización transversal sea una práctica cotidiana y sistemática en cada aula.
- Gestión por evidencias: el uso de datos del Censo de Fluidez y Comprensión Lectora dentro de los ejes pedagógicos de la transformación permite ajustar las estrategias de lectura avanzada en cada disciplina, garantizando el acompañamiento de las trayectorias escolares.

3. Articulación con recursos y trayectorias

La propuesta de alfabetización transversal se articula con recursos existentes (como los programas "Leer y comprender" y materiales de la Subsecretaría de Contenidos Audiovisuales), los cuales encuentran su espacio de diálogo, intercambio y análisis crítico tanto en las mesas de trabajo de la transformación como en los ateneos pedagógicos.

En conclusión, la transformación secundaria proporciona el escenario de gestión y organización necesaria para que la alfabetización transversal, operativizada

Sigue Hoja 17///...



ES COPIA

-Hoja 17-
(expediente N° 320-13-3-1730/26)

...///

a través de los ateneos, se convierta en el cimiento de la enseñanza de todas las disciplinas, preparando al estudiante para los desafíos de su proyecto de vida.

E. Articulación de las prácticas de lectura entre el Nivel Secundario y el Nivel Superior/Universitario

Desde la Dirección de Nivel se dará continuidad al trayecto formativo de articulación entre los niveles Secundario y Superior/Universitario. Esta iniciativa se desarrollará mediante cinco encuentros sincrónicos, diseñados para que los docentes de las instituciones convocadas analicen y fortalezcan la comprensión lectora como un eje transversal. El objetivo central es dotar a los estudiantes de las competencias académicas necesarias para asegurar un ingreso efectivo y garantizar su permanencia en el ámbito universitario.

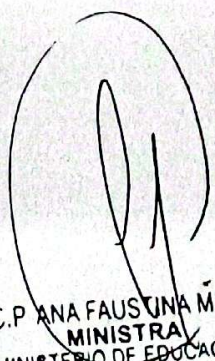
F. Articulación y pasaje de estudiantes entre los niveles Primario y Secundario

La metodología de trabajo del trayecto formativo será la siguiente:

- Una instancia sincrónica en la que se trabajará con los comentarios y reflexiones sobre algunos de los textos propuestos en el cuadernillo de actividades, a fin de generar autorreflexión e intercambio de experiencias sobre lo desarrollado en la clase. Esto permitirá avanzar en la escritura del portfolio, que incluirá cómo fue llevada a cabo la intervención del docente en la clase, los comentarios surgidos por los estudiantes, los espacios de intercambio, la manera en que se produjo las distintas mediaciones, entre otros.
- Una instancia asincrónica donde se habilitará un *espacio de salas* organizado por grupos y desde las escuelas asociadas del nivel primario y su correspondencia con el nivel secundario. En esta última etapa, en un espacio de plenario, se habilitará el uso de la palabra entre los cursantes mediante los aportes compartidos tras la puesta en práctica del trabajo situado. Se deberá dar cuenta de las estrategias utilizadas en el aula y las que resultaron más valiosas para el enriquecimiento de la tarea docente.



Dra. Patricia V. Muzzachiodi
Secretaría General
Ministerio de Educación



C.P. ANA FAUSTINA MIÑO
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES